

ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2022/MDLM

La Molina, 28 de febrero del 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Virtual de la fecha, la Moción de Saludo por la celebración del Vigésimo Sétimo Aniversario de Creación de la Compañía de Bomberos La Molina Nº 96 "Andrés Avelino Cáceres", presentada por los regidores Guillermo Steve Valdivieso Payva y María Perla Espinoza Aquino;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Compañía de Bomberos La Molina Nº 96 "Andrés Avelino Cáceres" cumple 27 años de creación institucional, siendo oportuno extenderle, a nombre del Concejo Municipal de La Molina, un saludo institucional en reconocimiento a su invalorable trabajo en la atención de emergencias y auxilio a nuestras vecinas y vecinos, en resguardo de su vida y su salud, felicitándolos por la labor desarrollada que contribuye con la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad molinense;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 35) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del concejo participantes;

ACUERDA:

Artículo Único.- Extender el saludo institucional del Concejo Municipal de La Molina a la Compañía de Bomberos La Molina Nº 96 "Andrés Avelino Cáceres" con ocasión de su Vigésimo Sétimo Aniversario de creación institucional, reconociendo su invalorable trabajo en la atención de emergencias y auxilio a nuestras vecinas y vecinos, en resguardo de su vida y su salud, y felicitando la labor desarrollada que contribuye con la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad molinense.

